

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****67****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos número 009P/2024 por importe de 122.466,46 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 30 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/14.055/24)

